



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FaSPyN

Facultad de Salud Pública y Nutrición

Lineamientos Generales para el otorgamiento de beca de cuota escolar

I.- Disposiciones Generales

- 1.- Para todo tipo de becas se deberá cumplir en tiempo y forma con el presente procedimiento de asignación por parte de la Facultad.
- 2.- Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de los tiempos establecidos por el Comité de Becas, los cuales, serán difundidos mediante convocatoria publicada en la página Web de la Facultad, durante los meses de mayo y noviembre del semestre previo anterior a la vigencia de la beca.
- 3.- Para ser considerada su solicitud se requiere **NO TENER ADEUDOS**.
- 4.- El formato de Solicitud de Beca y la Carta Compromiso se podrá descargar en la página web <http://www.faspyn.uanl.mx/servicios/becas/> y se entregarán junto con la boleta de cuotas escolares de rectoría en el Departamento de Escolar y Archivo de Licenciatura, en las fechas establecidas en la convocatoria y se deberán entregar antes del cierre.
- 5.- El porcentaje de beca autorizado se verá reflejado en Plataforma SIASE en la opción Aviso de pago.

II.- Tipo de Beca

Para los efectos de estos lineamientos, la Facultad ofrece los siguientes tipos de beca de cuota escolar.

Licenciatura

A) Escasos recursos

Se considerarán ***los estudiantes que obtuvieron beca de escasos recursos de cuotas escolares de rectoría***

Para ser acreedor de la beca de escasos recursos de cuota interna deberá realizar el



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FaSPyN

Facultad de Salud Pública y Nutrición

siguiente procedimiento:

1. Acceder a <http://www.faspyn.uanl.mx/servicios/becas/> da clic en solicitud de beca para descargarla, imprimirla, llenarla y entregarla en el Departamento Escolar y Archivo de la FASPYN con la documentación requerida.
2. Ingresa a SIASE para imprimir tu boleta de cuota escolar, en caso de que haya un saldo a pagar deberás realizarlo en las fechas establecidas en la convocatoria.

Papelería solicitada:

- a) Solicitud de beca que descargaste en <http://www.faspyn.uanl.mx/servicios/becas/>
- b) Copia del recibo de cuota de la UANL donde se acredita el otorgamiento de la beca por concepto de escasos recursos.
- c) Copia de comprobante de domicilio (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- d) Copia de comprobantes de ingresos de los miembros económicamente activos de la familia, cuya fecha de expedición no sea mayor a un mes de la fecha de tramitación de la beca. Ejemplos: Último recibo de nómina, pensión o declaración completa de Hacienda, que incluya el sello digital y los ingresos percibidos, carta reciente en hoja membretada.
- e) En casos especiales como orfandad, viudez, enfermedad crónica incapacitante, pensión, actividad ejidal, etc. se deberá entregar la constancia que se considere pertinente para demostrar lo asentado.
- f) Copia de kárdex emitido por el SIASE que demuestre un promedio mínimo de 80 (ochenta) en el semestre inmediato anterior y sin unidades de aprendizaje pendientes.
- g) Carta compromiso firmada donde manifieste la disposición de retribuir a la



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FaSPyN

Facultad de Salud Pública y Nutrición

Institución con actividades de apoyo académicas, administrativas y/o de investigación durante el período de la vigencia de la beca.

- h) En caso de no cumplir con los incisos anteriores, no tendrá derecho a solicitar la renovación de la beca.

El otorgamiento de beca de escasos recursos te compromete a asistir hasta por 4 horas diarias de lunes a viernes a servicio becario durante el período escolar.

La cantidad y proporción de beca que otorgue el Comité, por concepto de escasos recursos será en base al número de solicitudes recibidas.

B) Mérito académico, Promedio, Programa de Desarrollo de Talentos y Deportes.

Licenciatura

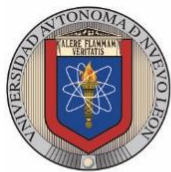
Para este tipo de becas el estudiante de reingreso deberá verificar el porcentaje de beca asignado en SIASE imprimiendo su Aviso de pago. Para cualquier aclaración acude a la Coordinación o área correspondiente.

C) Trabajador de la Universidad (incluye hijos y cónyuge)

Licenciatura y Posgrado

El estudiante de reingreso deberá verificar el porcentaje de beca asignado en SIASE imprimiendo su Aviso de pago.

En caso de que no se vea reflejada la beca en el aviso de pago deberá entregar en el Departamento Escolar y Archivo de licenciatura o posgrado según corresponda la siguiente papelería: Carta del sindicato con fecha reciente, recibo de cuotas escolares de rectoría, copia del último recibo de nómina y copia del acta de nacimiento y/o matrimonio según corresponda.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FaSPyN

Facultad de Salud Pública y Nutrición

D) Becarios de Posgrado

Para los estudiantes que pertenecen al Programa de Becarios de Posgrado de la Dependencia, la Secretaría Académica de Posgrado entrega un listado de los estudiantes beneficiados aplicable para el siguiente período escolar al Comité de Becas.

Lo no previsto en estos lineamientos, queda a consideración del Comité de Becas de la FaSPyN, UANL.